

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JULIO DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificación a monitores y personal de mantenimiento del Pabellón Polideportivo correspondiente al mes de junio, por importe de 630,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud de D. CRISANTO LUMERA GUTIÉRREZ, de autorización para utilizar la piscina municipal de forma gratuita para entrenamiento personal, la Junta Local, examinado su contenido y considerando que en las Ordenanzas Municipales no se contempla este tipo de exenciones, acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, titular de expediente de obras nº 93/2009, de fraccionamiento del pago de la liquidación correspondiente, examinado su contenido y encontrándose en voluntaria, la Junta Local acuerda, conceder el fraccionamiento mensual de la cuantía total en seis plazos de igual importe a pagar el primero de ellos en el mes de julio y el último en diciembre de 2.014, advirtiendo que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio. Asimismo se acuerda solicitar al O.A.R. la anulación del recibo por el mismo concepto.

Vista la solicitud presentada por D^a VICTORIA DE LA HIZ MORALES, de autorización para colocación de mesas y sillas en vía pública, en fachada de establecimiento “Mimos” sito en Avda. Juan Carlos I, nº 2, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al no existir suficiente anchura de acerado para la colocación de veladores.

Vista la solicitud presentada por D. CASTO BAQUERO PARRA en representación de D. Juan Baquero Benítez, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula C-6927-BHJ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta Local, examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSÉ GARCIA GUTIÉRREZ en representación de D^a Antonia Pozo González, de inclusión de vivienda sita en C/ Mártires, nº 11, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BAQUERO RAMOS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula CC-7477-J, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta Local, examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ALVAREZ GIL, de establecer la prohibición de jugar al fútbol en la zona peatonal de la Pza. de España, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado al Concejal de Seguridad Ciudadana a los efectos oportunos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MANUEL CARRETERO GÓMEZ para “Reforma de vivienda unifamiliar” en C/ Santa Marina, nº 14. (Expte. 72/2.014), adaptándose a proyecto técnico presentado.
- A D^a DOLORES RODRIGUEZ TORRADO para “Reforma de cocina y baño” en C/ San Sebastián, nº 13. (Expte. 73/2.014).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vistas las solicitudes presentadas por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., de cédulas de habitabilidad de viviendas unifamiliares entre medianeras, ya construidas, sitas en C/ Postreira Alta, nº 53 y C/ Badajoz, nº 29, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 así como del Decreto 113/2009, de 21 de

mayo, habiéndose recibido informe técnico para concesión de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder las cédulas de habitabilidad a las viviendas siguientes:

Propietario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Vivienda: C/ Postrera Alta, n° 53.

Propietario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Vivienda: C/ Badajoz, n° 29.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.